



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/S-4/SR.3  
18 de septiembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Cuarto período extraordinario de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 13 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. DE ALBA (México)  
más tarde, Sr. GODET (Suiza)  
(Vicepresidente)

**Demanda formulada por el Representante Permanente de Finlandia, con el apoyo de 35 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, para que se convoque un período extraordinario de sesiones consagrado a "la situación de los derechos humanos en Darfur" (continuación)**

*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.*

**DEMANDA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FINLANDIA, CON EL APOYO DE 35 ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SE CONVOQUE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CONSAGRADO A "LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DARFUR" (continuación)** (A/HRC/S-4/1, A/HRC/S-4/2, A/HRC/S-4/3, A/HRC/S-4/L.1, A/HRC/S-4/L.2, A/HRC/S-4/L.3, A/HRC/S-4/G/1, A/HRC/S-4/G/2, A/HRC/S-4/NGO/1, A/HRC/S-4/NGO/2, A/HRC/S-4/NGO/3, A/HRC/S-4/NGO/4, A/HRC/S-4/NGO/5, A/HRC/S-4/NGO/6, A/HRC/S-4/NGO/7, A/HRC/S-4/NGO/8, A/HRC/S-4/NGO/9, A/HRC/S-4/NGO/10)

1. El **PRESIDENTE** invita a los miembros del Consejo a continuar el diálogo interactivo sobre la situación de los derechos humanos en Darfur.
2. El Sr. **HUMMAIDA** (Federación Internacional de Derechos Humanos) constata que, pese a la resolución aprobada en diciembre de 2005 por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en la que se solicitaba que los *janjaweed* apoyados por el Gobierno del Sudán cesaran inmediatamente todo ataque contra civiles, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán continúa informando sobre graves violaciones de los derechos humanos. La resolución 1706 (2006) del Consejo de Seguridad también sigue sin surtir efecto ante el rechazo del Gobierno sudanés a la intervención de las Naciones Unidas. La escalada de violencia continúa y el conflicto se extiende al resto de la región. Por esta razón el orador pide al Gobierno del Sudán y a las partes interesadas que pongan fin inmediatamente a los ataques contra los civiles y a las graves violaciones de los derechos humanos y de los pueblos, en particular la despoblación forzada, y a que presten el apoyo necesario a todos los organismos humanitarios para que éstos puedan prestar asistencia a las víctimas. Pide la intervención de tropas de la Unión Africana y de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el despliegue de estas tropas en las regiones rurales y la protección de las carreteras para permitir la llegada de la ayuda humanitaria. También sería necesario invitar al diálogo a todas las partes, sean o no signatarias del Acuerdo de Paz de Darfur, y en particular a las que no han participado en las negociaciones.
3. La Sra. **GRANGE** (Human Rights Watch) estima que la celebración del cuarto periodo extraordinario de sesiones del Consejo constituye para este órgano un rito de pasaje. Recuerda que el Gobierno del Sudán ha violado sistemáticamente el derecho internacional en Darfur. Además, desde 2003 ha vuelto a armar a las milicias étnicas en esta región, ofreciéndoles al mismo tiempo la impunidad de la que se beneficiaban ya sus propios responsables civiles y militares. Nada indica que el Gobierno tenga la intención de poner fin a esta política. Los responsables militares y los agentes de seguridad siguen prestando a las milicias un apoyo político, financiero y militar. Se han utilizado en los ataques vehículos del Gobierno, cuyos aviones han bombardeado indiscriminadamente a civiles, no sólo en Darfur, sino también en el Chad. Es esencial denunciar estos hechos para salvar vidas en Darfur. El Consejo debería tomar posición en favor de las víctimas de Darfur y comprometerse a proseguir su acción mientras dure la crisis. Es menester que el Gobierno del Sudán comprenda que su política asesina debe terminar.

4. El Sr. **SALTIEL** (United Nations Watch), hablando también en nombre de otras 28 organizaciones no gubernamentales (ONG), exhorta al Consejo a adoptar una resolución firme. Aunque no puede enviar al personal de mantenimiento de la paz a Darfur, el Consejo puede y debe alentar al Gobierno del Sudán a cooperar con la fuerza que el Consejo de Seguridad ha autorizado. Debería también recordar al Gobierno del Sudán que es el primer responsable de la protección de sus ciudadanos. A pesar de que las violaciones de los derechos humanos en Darfur han sido constatadas por numerosas fuentes, la delegación sudanesa y algunas otras siguen cuestionando esas informaciones. Por esta razón es fundamental que se envíe inmediatamente una misión de evaluación con la cual el Gobierno sudanés debería cooperar plenamente. Cabe esperar que este período de sesiones signifique el comienzo de un compromiso activo del Consejo, no solamente en Darfur, sino en todos los lugares en que se producen graves crisis de los derechos humanos.

5. La Sra. **DIOP** (Femmes Africa Solidarité), hablando también en nombre de otras dos ONG, señala a la atención del Consejo la urgencia de la situación humanitaria en Darfur, en particular la de las mujeres y los niños. A pesar de los acuerdos concertados, sigue faltando un esfuerzo internacional sostenido para oponerse a la matanza de millones de civiles que continúa y a los desplazamientos forzados de 2 millones de personas, cuya mayoría son mujeres. La Sra. Diop condena en particular los actos de violencia sexual perpetrados impunemente contra las mujeres y las niñas de Darfur. El Consejo debe ocuparse del problema de la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad y reconocer que la igualdad de género es una condición indispensable para el desarrollo, la paz y la seguridad. Es necesario actuar para que las mujeres sean protegidas contra las violaciones y la violencia en los campos de personas desplazadas. Asimismo, se debería exigir al Gobierno sudanés la creación de un entorno que permita denunciar los casos de violencia contra las mujeres, realizar investigaciones al respecto y enjuiciar a los responsables de estos crímenes. Además, se debería exigir el respeto de las obligaciones emanadas de los instrumentos que ha ratificado. Las iniciativas humanitarias y políticas se deben concentrar en las necesidades de la sociedad civil y de las mujeres en particular. El Consejo de Derechos Humanos debería establecer un diálogo entre los grupos locales de mujeres, las personas desplazadas y los jefes tradicionales. Debería asimismo enviar una misión de evaluación que tenga en cuenta la perspectiva de género, con la que el Gobierno del Sudán debería colaborar plenamente.

6. La Sra. **BOUSSOURA GARGA** (Amnistía Internacional) informa al Consejo de la experiencia de un miembro sudanés de su organización. Esta persona da testimonio de que la situación en Darfur se agrava y que los acontecimientos no están bajo control ni en vías de mejora, a pesar de la firma del Acuerdo de Paz de Darfur. Muchos ciudadanos han huido de sus hogares, con la esperanza de encontrar refugio en los campamentos de personas desplazadas. Pese a ello, viven cotidianamente con miedo. La protección de los ciudadanos -en particular de las mujeres, que son víctimas de violencia sexual- no se ha asegurado correctamente. El Consejo de Derechos Humanos debe asegurar que los derechos de la población de Darfur sean respetados. Lo que necesita la población de Darfur, así como los trabajadores humanitarios, es protección. Las personas desplazadas son arbitrariamente detenidas y torturadas por el propio gobierno que debería protegerlas. Las mujeres y las niñas son violadas principalmente por los *janjaweed*, que escapan a todo castigo porque el Gobierno lo permite. Las fuerzas de mantenimiento de la paz presentes en Darfur no tienen un número suficiente que les permita proteger a la población.

El autor de este mensaje pide al Consejo que eluda las consideraciones políticas y preste su apoyo a los habitantes de Darfur.

7. El Sr. **PERRY** (Familia Franciscana Internacional) recuerda que los muertos, los desplazamientos forzados de personas, las violaciones sistemáticas de mujeres y niñas, los secuestros de niños y su reclutamiento militar, así como los incendios de aldeas y el envenenamiento de las fuentes de agua sólo constituyen algunos de los crímenes perpetrados en Darfur, de los que dan testimonio no sólo las propias víctimas, sino también numerosos observadores internacionales -entre ellos los representantes especiales del Secretario General- que han visitado Darfur y han constatado cómo el Gobierno sudanés se abstiene de proteger a sus propios ciudadanos. El informe de la Comisión de Investigación sobre Darfur, realizada en enero de 2005, estableció claramente la responsabilidad del Gobierno del Sudán y de los *janjaweed* en estas graves violaciones de los derechos humanos. Las operaciones militares llevadas a cabo en los últimos meses por el Gobierno, violando los acuerdos concertados con los principales grupos rebeldes, y pese a las promesas hechas a la comunidad internacional, han supuesto un aumento alarmante del número de personas desplazadas y de violaciones de mujeres y niñas y otras violaciones manifiestas de los derechos humanos. Aunque al Gobierno sudanés incumbe la mayor responsabilidad en los hechos que ocurren en Darfur, los movimientos rebeldes también son responsables de algunas violaciones de los derechos humanos allí perpetradas. Por su parte, la comunidad internacional debe asumir la responsabilidad que le corresponde por su incapacidad de actuar de manera coherente y enérgica para poner fin al conflicto y cumplir su deber de ofrecer protección. Ante el estado de urgencia permanente en que vive la población de Darfur, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad deben coordinar su acción y adoptar medidas excepcionales para garantizar la seguridad.

8. La Sra. **KAISER** (Consejo Consultivo de Organizaciones Judías) dice que en Darfur se está asesinando a personas inocentes y que el Gobierno del Sudán sólo manifiesta indiferencia ante lo que sucede. La Comisión de Investigación Internacional sobre Darfur había hecho notar, hace casi dos años, que se habían denunciado centenares de muertes de civiles, matanzas, ejecuciones, violaciones, casos de tortura, secuestros y saqueos. Todo parece indicar que la situación no ha mejorado después. Estos hechos constituyen crímenes de lesa humanidad. Después del genocidio del pueblo judío y de otras minorías perpetrado por los nazis, el grito de "nunca más" resonó en todo el mundo. No obstante, esos actos se han producido nuevamente en Rwanda y, al parecer, se producen hoy en Darfur.

9. El Consejo Consultivo de Organizaciones Judías preconiza el despliegue inmediato de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región de Darfur para apoyar la acción de las fuerzas de la Unión Africana, y pide que el Consejo y otros organismos reciban el mandato de adoptar medidas inmediatas, concretas y eficaces para poner fin a las atrocidades que se cometen sistemáticamente en Darfur. Recomienda asimismo encarecidamente el envío a Darfur de un grupo de expertos forenses independientes que apoyen la labor del Consejo y de la Corte Penal Internacional.

10. La Sra. **BEUTLER** (Worldwide Organization for Women), hablando también en nombre de otras seis ONG, dice que es hoy, y no mañana, cuando el Consejo debe elaborar un plan de acción para Darfur. La puesta en práctica de ese plan de acción debe tener en cuenta principalmente a las mujeres. Las violencias sexuales y de otra índole cometidas contra las mujeres en Darfur tienen una amplitud sin precedentes. Jamás un conflicto había supuesto la

perpetración de violaciones de mujeres y niñas de tal magnitud. El Gobierno del Sudán tiene la obligación fundamental de llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos en Darfur, y en particular los actos de tortura contra las mujeres. Además, se debe proporcionar a las víctimas apoyo médico y psicológico. Se deben movilizar con urgencia recursos financieros para hacer frente a esta situación. La Sra. Beutler expresa que su organización ofrece sus servicios para una eventual misión de evaluación. La comunidad internacional no puede cerrar los ojos ante este conflicto, que supone la muerte y el sufrimiento de millones de personas.

11. El Sr. **BIRKENES** (Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos) dice que su organización reconoce que las autoridades sudanesas han autorizado a un amplio conjunto de organizaciones humanitarias para llevar a cabo su tarea en Darfur. La presencia de más de 10.000 trabajadores de asistencia humanitaria en los tres Estados de Darfur ha permitido atenuar considerablemente las consecuencias del conflicto para la población civil. Sin embargo, las autoridades sudanesas imponen múltiples restricciones y formalidades administrativas inútiles. Demasiado a menudo las autoridades no cooperan plenamente con esas organizaciones. El Sr. Birkenes hace una urgente exhortación al Consejo para que preste apoyo al Gobierno del Sudán mediante el envío de una misión de investigación que evalúe sobre el terreno la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria. Esta misión debería especialmente ponerse en contacto con las personas desplazadas y otras personas afectadas por la guerra en un marco seguro y sin la presencia de las autoridades sudanesas; evaluar las condiciones de trabajo de las organizaciones humanitarias y de sus posibilidades de acceso a los campamentos de personas desplazadas y a las comunidades afectadas por la guerra; evaluar, teniendo en cuenta los obstáculos interpuestos por el Gobierno del Sudán a la labor de las organizaciones humanitarias que actúan en Darfur, la capacidad de los gobiernos de otros Estados para supervisar la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en los campos de personas desplazadas; valorar la voluntad del Gobierno del Sudán de enjuiciar a los autores de actos de violencia y garantizar que el Gobierno sudanés cree las condiciones necesarias para que las fuerzas de la Unión Africana puedan proteger a los civiles en el conjunto de Darfur y en particular en los campamentos de personas desplazadas.

12. El Sr. **ABDURAHMAN** (Congreso Judío Mundial), hablando también en nombre de otras cinco asociaciones, explica que es originario de Darfur y que desea prestar testimonio ante el Consejo de lo que ha vivido. Las milicias árabes, los *janjaweed*, consideran a las personas como el Sr. Abdurahman como esclavos. Queman sus casas, violan a las mujeres, asesinan a los hombres y torturan a los ancianos. En la mayoría de los casos, las víctimas son personas analfabetas que no tienen ninguna actividad política y que sólo aspiran a vivir en paz. El Sr. Abdurahman se vio obligado a huir cuando tenía 18 años de edad. Desea ser el mensajero de las víctimas de Darfur y de todas las víctimas de otros genocidios. Ruega al Consejo, si los derechos humanos existen, que haga todo lo posible para poner fin a esta matanza y para proteger a las poblaciones de Darfur amenazadas para que no desaparezcan totalmente.

13. *El Sr. Godet (Suiza), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

14. El Sr. **ELGSAETHER** (Federación Luterana Mundial) dice que hace mucho tiempo que se debería haber organizado un período de sesiones como este cuarto período extraordinario, dadas las abundantes informaciones fidedignas y concordantes acerca de graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Darfur que estaban a disposición del Consejo.

La Federación Luterana Mundial apoya sin reservas la idea de enviar a Darfur una misión integrada por expertos en derechos humanos imparciales e independientes para evaluar la situación sobre el terreno. La falta de aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur perpetúa las condiciones que favorecen las violaciones de derechos humanos. La comunidad internacional y los firmantes del Acuerdo de Paz deben redoblar sus esfuerzos para garantizar la aplicación de ese Acuerdo. En primer lugar, y ante todo, es menester que todas las partes, sean o no firmantes del Acuerdo, se comprometan nuevamente a respetar el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena. El Gobierno del Sudán debe además respetar su compromiso de permitir el pleno acceso a todas las regiones en las que hay personas que padecen necesidades. El acoso contra los trabajadores de asistencia humanitaria debe terminar inmediatamente y se deben subsanar los obstáculos que impiden su labor. Por último, es menester que la comunidad internacional no se deje paralizar por la complejidad de la situación existente en el Sudán.

15. El Sr. **NETTER** (Consejo Internacional B'nai B'rith), hablando también en nombre del Comité de Coordinación de Organizaciones Judías, dice que, si existe una situación que debe ser objeto de una resolución enérgica, esa es sin duda la situación de los habitantes de Darfur, y por esta razón a su organización le preocupa el intento del Grupo de Estados de África, de socavar el sistema de los procedimientos especiales. Su proyecto de resolución propone, en efecto, que un grupo de personas elegidas en función de consideraciones políticas por la Mesa del Consejo efectúe una misión de evaluación de los hechos en el Sudán en lugar de confiar esa tarea al Relator Especial, que es imparcial e independiente. Toda resolución digna de crédito destinada a proteger a las personas más vulnerables debe exhortar al Gobierno del Sudán a desarmar y neutralizar a las milicias *janjaweed* a fin de que dejen de cometer sus atrocidades, a aceptar una presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, a permitir que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán desempeñe su tarea, y a hacer que los autores de delitos reciban la sanción correspondiente. Además, la resolución debería, con respecto al Acuerdo de Paz, hacer un llamamiento a las partes que no lo han firmado a que lo hagan sin demora y a los firmantes para que respeten sus compromisos y se sometan a las inspecciones previstas; exhortar a la aplicación de las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativas a una presencia de la Organización en Darfur, e instar encarecidamente al Gobierno sudanés a que respete sus compromisos relativos al despliegue de una fuerza mixta de la Unión Africana y las Naciones Unidas, que constituiría una primera etapa hacia el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas plenamente operacional. Por último, el Sr. Netter expresa la profunda preocupación que inspira a su organización el contraste entre el tono severo de las resoluciones adoptadas contra Israel durante los anteriores períodos de sesiones del Consejo y el tono moderado de las resoluciones relativas a Darfur que se han presentado.

16. El Sr. **KHOURI** (Unión de Juristas Árabes) dice que las noticias relativas a las violaciones de derechos humanos en Darfur suscitan gran preocupación, y que es fundamental la celebración del presente período extraordinario de sesiones para proporcionar asistencia a la población y encontrar soluciones justas para esta crisis. No obstante, la organización que representa el Sr. Khouri muestra su preocupación por la práctica de un doble rasero y por la selectividad de que hacen gala las grandes potencias y Alemania, en particular, cuando se trata de la cuestión del Cercano Oriente y algunos otros países. El caso del Iraq es significativo a este respecto. Algunas partes han violado los derechos humanos para facilitar la invasión y la ocupación del país. Algunos Estados, cuyas voces no se escuchan hoy a pesar de las graves violaciones que se cometen en Darfur, se apresuraron entonces a votar resoluciones contra el antiguo régimen

iraquí. Todo da la impresión de que prepara una nueva era colonial para dominar el Cercano Oriente y sus recursos naturales, a expensas del derecho de las poblaciones a la autodeterminación, a explotar sus propios recursos y a preservar su dignidad. La Unión de Juristas Árabes espera que en el cuarto período extraordinario de sesiones se adopten medidas serias que ayuden a todas las partes interesadas, tanto en el aspecto material como moral, para asegurar la estabilidad y la paz en la región, así como la protección de los civiles.

17. El Sr. **BROWN** (Unión Internacional Humanista y Ética) dice que la organización que representa se adhiere a la declaración formulada por el representante del Reino Unido, según la cual es indispensable disponer de información clara, precisa e imparcial reunida por observadores independientes y respetados. La plena cooperación del Gobierno del Sudán será necesaria para que la misión de evaluación pueda visitar libremente toda la región. El Sr. Brown señala a la atención del Consejo un aspecto del conflicto que parece haber sido descuidado. En 1990, el Comité Nacional de Población y el Departamento de Estadística del Sudán estimaron la tasa de crecimiento de la población en el 3,1% anual. Esta tasa es una de las más altas del mundo. Darfur es como el resto del país: su población se ha duplicado desde 1980. El conflicto entre pastores nómadas que compiten por la utilización de recursos escasos no es específico de Darfur. Se trata de un conflicto que surge cuando la población aumenta con mayor rapidez que los recursos disponibles. Según un informe, el nivel de las capas freáticas disminuye considerablemente en África y representa una pérdida anual neta equivalente al consumo de 300 millones de personas. La Unión Internacional Humanista y Ética pide a todas las partes interesadas que tengan en cuenta estos factores en su búsqueda de soluciones a largo plazo para el conflicto de Darfur, y propone que el Fondo de Población de las Naciones Unidas desempeñe un papel fundamental a este respecto. Según las previsiones de las Naciones Unidas, la población de África se duplicará en los próximos 27 años. El conflicto de Darfur no es probablemente sino un anticipo de los conflictos que surgirán en el futuro. Si la comunidad internacional no llega a solucionar el problema de Darfur, cabe preguntarse qué esperanza hay para África y para la humanidad en general.

18. El Sr. **PARRY** (Movimiento Indio "Tupaj Amaru", Consejo Mundial de la Paz) dice que la crisis humanitaria y la dramática situación de los derechos humanos en Darfur tienen sus causas profundas en las heridas aún no cicatrizadas del colonialismo y el racismo, en la repartición artificial de territorios colonizados en el continente africano y árabe por las antiguas metrópolis, en el saqueo y la expropiación de los recursos de los pueblos colonizados y en el modelo ultraliberal de desarrollo que ha generado tanta pobreza y una espiral de violencia sin parangón en la historia. La democracia y los derechos humanos han evolucionado en función de sus intereses económicos, estratégicos y geopolíticos de las antiguas metrópolis. Las grandes potencias occidentales tienen una responsabilidad histórica en la tragedia humana del pueblo sudanés y una deuda incommensurable con los pueblos indígenas. La crisis política y humanitaria en la región de Darfur exige de la comunidad internacional respuestas concretas a los problemas concretos. La voluntad política del Gobierno del Sudán, su firme compromiso y su cooperación con el mecanismo de derechos humanos son también indispensables. Nada será resuelto mediante la imposición de sanciones. Los pueblos indígenas apoyan los esfuerzos de la Unión Africana en su misión de mantenimiento de la paz. El Consejo de Derechos Humanos debe examinar con urgencia la necesidad de enviar a Darfur una misión de evaluación dotada de un mandato muy claro, como propone el Grupo de Estados de África.

19. El Sr. **ELTOM** (Interfaith International) dice que la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones representa un mensaje inequívoco que el Consejo dirige a las partes en el conflicto, que deben comprender que la comunidad internacional ya no puede tolerar más tiempo la limpieza étnica que se lleva a cabo actualmente. La situación sigue agravándose después de la firma del Acuerdo de Paz de Darfur. Recientemente, los *janjaweed*, apoyados por el Gobierno, han comenzado a atacar a los civiles en las zonas urbanas, especialmente en El-Fashir, capital de Darfur septentrional. El 10 de diciembre, y por segunda vez en una semana, atacaron y saquearon el mercado central de El-Fashir. Ese ataque fue perpetrado con la complicidad de las fuerzas de seguridad gubernamentales y ha provocado la renuncia del Gobierno de Darfur septentrional. El Sudán hace todo lo posible por inducir a error a la comunidad internacional con respecto a la gravedad de la situación en la región y cuestiona los informes elaborados por organizaciones regionales e internacionales de las que forma parte. En esas condiciones, Interfaith International propone que se deje de considerar al Gobierno del Sudán como un miembro responsable de la comunidad internacional.

20. El Sr. **EL SADIG** (Nord-Sud XXI) dice que las violaciones masivas de los derechos humanos en Darfur son una realidad que no se puede negar. Existen numerosas pruebas emanadas de fuentes fidedignas, especialmente la misión de la Unión Africana en el Sudán. Algunos países dicen que las informaciones de las que se dispone sobre la situación en Darfur son contradictorias, a fin de poder rechazar la aprobación de cualquier resolución. Esto disminuye la credibilidad de las instituciones de las que son miembros. Cabe esperar que la suerte de Darfur no sea objeto de polémicas y que no haya ninguna pérdida de tiempo porque la región necesita de la protección internacional. El representante de Nord-Sud XXI espera que se envíe una misión de evaluación sobre el terreno, que adopte las medidas que se impongan para frenar la crisis. Espera asimismo que los países de África expresen un punto de vista colectivo y se expresen con una sola voz.

21. La Sra. **JOURDAN** (Asociación de Ciudadanos del Mundo) dice que las nuevas posibilidades de acceso a los recursos petroleros han modificado la situación del Sudán, que se ha convertido en un país muy importante desde el punto de vista estratégico. Todos los países africanos productores de petróleo son susceptibles de sufrir conflictos armados. Es bien sabido que la explotación de los recursos minerales y del petróleo aumentan los riesgos de violencias y de violaciones de los derechos humanos. Numerosas empresas internacionales y muchos países tienen intereses petroleros en la región. La distribución de los ingresos derivados de la producción de petróleo constituye un problema importante en el Sudán. Es necesario tomar conciencia de estos hechos y dejar de lado todos los intereses y cuestiones en juego vinculados a la industria petrolera a fin de adoptar medidas que tengan un efecto positivo y duradero en esta parte de África.

*Se levanta la sesión a las 11.30 horas.*

-----